



MENDOZA, 28 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6009/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Paula Rut SINAY, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 6010/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de mayo de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Paula Rut SINAY (Legajo N° 23.184 – C.U.I.L. N° 27-06718356-3) en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, respectivamente, ambos efectivos de las Carreras de Artes del Espectáculo (en licencia por incompatibilidad) y un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, en las mencionadas Carreras y en las Carreras Musicales, según resolución N° 238/14-C.D.(Anexo II)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Paula Rut SINAY a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio, o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

225

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO